



PLAN DE CONTINGENCIA 2020/2021

CEIP Maestro Juan Alcaide

Valdepeñas (Ciudad Real)



ÍNDICE

I.	DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES.....	4
II.	ESCENARIO 1. NUEVA NORMALIDAD.....	4
	PLAN DE INICIO DEL CURSO 2020/2021.....	4
0.	PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN PROGRESIVO.....	4
1.	LIMITACIÓN DE CONTACTOS.....	4
1.1.	Adecuación de los espacios al número de alumnos/as.....	5
1.2.	Organización de las entradas y salidas del centro.....	5
1.3.	Organización de los desplazamientos por el centro.....	6
1.4.	Organización de los espacios de uso del alumnado y de los trabajadores.....	6
1.5.	Organización de asambleas y reuniones.....	6
1.6.	Organización de la entrada de las familias al centro.....	6
1.7.	Organización del transporte, comedor y aula matinal si los hubiere.....	6
2.	MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL.....	7
2.1.	Medidas de prevención personal.....	7
2.2.	Utilización de mascarillas: la obligatoriedad de uso vendrá determinado por la normativa sanitaria vigente en cada momento.....	7
2.3.	Organización y control de los objetos en los centros.....	8
3.	LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DEL CENTRO.....	9
3.1.	Protocolo de limpieza y desinfección.....	9
3.2.	Ventilación de las instalaciones.....	10
3.3.	Desinfección de zonas comunes.....	10
3.4.	Gestión de residuos.....	10
3.5.	Limpieza y Uso de los aseos.....	10
4.	GESTIÓN DE LOS CASOS.....	11
4.1.	LOCALIZACIÓN Y ACUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS.....	11
5.	OTRAS ACCIONES.....	14
5.1.	Coordinación con: atención primaria, salud pública, servicios sociales, entidades locales.....	14
5.2.	Vías de comunicación e información a los trabajadores y a las familias.....	15
5.3.	Educación para la salud: acciones formativas organizadas en coordinación con la Consejería de Sanidad. 16	
5.4.	Identificación/ Establecimiento de sectores del centro que permitan el rastreo.....	16
	ORIENTACIONES DIDÁCTICAS Y METODOLÓGICAS CONTEMPLADAS EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS PARA LA MODALIDAD DE FORMACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL PARA SITUACIONES EXCEPCIONALES.....	17
III.	ESCENARIO 2. ADAPTACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE CONTROL SANITARIO.....	18
1.	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, EN FUNCIÓN DE LAS DIRECTRICES QUE MARQUE LA ADMINISTRACIÓN.....	18
2.	LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DEL SECTOR AFECTADO POR SOSPECHA O DETECCIÓN.....	18

3.	ORIENTACIONES DIDÁCTICAS Y METODOLÓGICAS CONTEMPLADAS EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS PARA LA MODALIDAD DE FORMACIÓN:.....	19
3.1.	Presencial y/o semipresencial, para los alumnos que pertenezcan a un sector seguro.	19
3.2.	No presencial para el alumnado que pertenezca a un sector con sospecha o detección de caso.....	19
IV.	ESCENARIO 3. NO PRESENCIALIDAD.....	19
1.	ORIENTACIONES DIDÁCTICAS Y METODOLÓGICAS CONTEMPLADAS EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS PARA LA MODALIDAD DE FORMACIÓN NO PRESENCIAL.	19
ANEXO I.	Distribuciones posibles de aulas en función de tamaño y número de alumnado.	21
ANEXO II.	Distribución de grupos-clase y tutorías.	22
ANEXO III.	Esquema de distribución de filas de entrada.	23
ANEXO IV.	Organización de espacios y tiempos de recreo.....	23

I. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES.

RESPONSABLE-COORDINADOR COVID:

- Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales: Jesús Manuel Rascón Altamirano.

EQUIPO COVID:

- Dirección: Lázaro Ortega Aranda.
- Secretaría: M^a Carmen Pacheco Gómez.
- Un miembro del equipo docente: Juan Miguel Atienzar Escribano.
- Un representante de las familias: Ana Rosa Ruiz Simarro.
- Un miembro de la empresa del servicio de limpieza.

II. ESCENARIO 1. NUEVA NORMALIDAD.

El objetivo es garantizar la presencialidad de todo el alumnado. Para ello, se establece el siguiente Plan de Inicio del Curso 2020/2021.

PLAN DE INICIO DEL CURSO 2020/2021.

0. PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN PROGRESIVO.

Para facilitar la estrategia de reincorporación a la actividad lectiva con mayor garantía de adaptación a la denominada nueva normalidad, se establece el siguiente **Procedimiento De Incorporación Progresivo**:

- **9, 10 y 11 de septiembre, miércoles, jueves y viernes:**
 - 4º, 5º y 6º de Educación Primaria, de 9 a 11 h.
 - 1º 2º y 3º de Educación Primaria, de 10 a 12 h.
 - Educación Infantil 4 y 5 años, de 11 a 13 h.
- **Lunes, 14 de septiembre: todos los grupos-clase** con horario habitual de 9 a 13 h.

En el caso de Educación Infantil 3 años, se estará a lo dispuesto en su Periodo de Adaptación específico que será informado por la tutora a las familias.

1. LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

El objetivo fundamental es que se establezca una distancia mínima interpersonal. De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo, cumpliendo con las recomendaciones sanitarias. Para ello, nos atenderemos a las siguientes instrucciones organizativas:

1.1. Adecuación de los espacios al número de alumnos/as.

Los grupos-clase quedan organizados como grupos estables de convivencia con un máximo de 25 alumnas y alumnos. Todas las aulas destinadas a grupos-clase cumplen las medidas exigidas por la normativa. La distribución y organización de cada grupo-clase será responsabilidad del equipo docente coordinado por la tutora o tutor. En Educación Infantil, podrán socializar dentro del grupo estable de convivencia. En Educación Primaria, se organizarán subgrupos a modo de colmena manteniendo la distancia de seguridad entre dichos subgrupos.

En los grupos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, la intervención del personal especializado en Orientación Educativa, Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje se llevará a cabo garantizando la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros y con el uso de mascarilla y/o pantalla para poder realizar mejor su labor.

En el aula de Audición y Lenguaje, el aforo queda reducido a la maestra y a un máximo de 2 alumnas/os, debiendo ser estos siempre del mismo grupo estable de convivencia.

En el ámbito de Orientación Educativa y Pedagogía Terapéutica, se priorizarán las medidas de inclusión educativa dentro del aula del grupo estable de convivencia. En el caso de necesitarse otras medidas individualizadas que supongan la utilización del aula específica de Pedagogía Terapéutica, el aforo quedará reducido a la maestra y a un máximo de 2 alumnas/os, debiendo ser estos siempre del mismo grupo estable de convivencia.

En el aula de Valores, sus dimensiones permiten la utilización por parte de todos los grupos de alumnado de cada grupo estable de convivencia así como la maestra correspondiente.

1.2. Organización de las entradas y salidas del centro.

El horario lectivo es de 9 a 14 h. Las entradas y salidas del centro educativo se realizarán de forma escalonada mediante flujos organizados de la siguiente forma.

- Las calles adyacentes se cortarán al tráfico.
- Se abrirán las puertas del colegio a las 8:45 h.
- El alumnado de Educación Infantil 3 y 5 años podrá ser acompañado por las familias hasta la entrada-portada. Una vez allí, pasarán solos hasta su fila junto a la tutora.
- El alumnado de Educación Infantil 4 años podrá ser acompañado por las familias hasta la entrada-verja verde. Una vez allí, pasarán solos hasta su fila junto a la tutora.
- El alumnado de Educación Primaria podrá acceder sin las familias desde la zona cortada al tráfico para evitar aglomeraciones. Se solicita la colaboración y la responsabilidad de las familias. Una vez accedan al centro se colocarán en su fila junto a su tutora o tutor.
- Todo el alumnado accederá a su fila por la parte posterior de las filas.

Se mantendrá la distancia de seguridad y se utilizará la mascarilla según normativa. El acceso al edificio será en fila de forma ordenada y en el siguiente orden:

1. Educación Primaria: 6º B, 4º B, 4º A, 3º, 5º A, 5º B, 2º, 1º.
2. El grupo de 6º A realizará el acceso de forma directa a su edificio.
3. Educación Infantil: 5 años, 4 años y 3 años.

Las salidas se realizarán por la portada. Se mantendrá la distancia de seguridad y se utilizará la mascarilla según normativa.

Educación Infantil saldrá 5-10 minutos antes. Las familias de Educación Infantil recogerán al alumnado junto a la portada. Deberán esperar en el exterior manteniendo la distancia de seguridad y acudirán a la indicación de las tutoras.

Las familias de Educación Primaria recogerán al alumnado junto a la portada. Deberán esperar en el exterior manteniendo la distancia de seguridad y será el propio alumnado el que se desplazará hasta su familia.

1.3. Organización de los desplazamientos por el centro.

Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

Sólo se contemplarán los desplazamientos de alumnado en el área de Educación Física y para el proceso de enseñanza-aprendizaje de la maestra de Audición y Lenguaje y, en su caso, en el área de Valores y las medidas individuales de Pedagogía Terapéutica.

Los pasillos quedan organizados y señalizados en dos sentidos de circulación siguiendo el margen derecho como orientación.

1.4. Organización de los espacios de uso del alumnado y de los trabajadores.

En la sala de profesores, se mantendrá la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros. El aforo de la misma será de 6 personas.

La organización de los recreos queda contemplada en el Anexo IV de este documento.

Tanto en Educación Infantil como en Educación Primaria se dedicarán los minutos previos al recreo para el desayuno dentro del aula.

1.5. Organización de asambleas y reuniones.

Se evitarán en las asambleas o reuniones presenciales, optándose por las plataformas digitales a tal efecto. Se promoverán que las reuniones de coordinación y aquellas otras actividades no lectivas que sean posibles, se realicen de forma telemática en el mismo.

Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas.

Las actividades extracurriculares, eventos o celebraciones del centro queden suspendidas mientras que no esté asegurada la distancia interpersonal y el aforo recogido en las indicaciones sanitarias, así como en la normativa que esté vigente en dicho momento.

1.6. Organización de la entrada de las familias al centro.

Las familias SÓLO podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19. En las entradas y salidas será el alumnado el que entre y salga del edificio de la forma indicada con anterioridad.

1.7. Organización del transporte, comedor y aula matinal si los hubiere.

Se fomentará el transporte activo (andando) y la utilización de los “Caminos Escolares Seguros” establecidos por el Ayuntamiento para nuestro centro.

El servicio de comedor tiene carácter municipal y está ubicado en el CEIP Lucero. Así mismo el servicio de transporte depende directamente de la Concejalía de Educación.

El alumnado usuario del servicio de comedor esperará en su aula a que el responsable de comedor lo recoja. Este responsable de comedor acompañará al alumnado usuario de comedor hasta la zona de acceso al centro de profesorado en fila manteniendo la distancia de seguridad y con mascarilla. Allí esperaran a que la persona responsable o monitor del servicio de transporte los recojan.

El servicio de taller de conciliación organizado por el AMPA queda suspendido al no poderse organizar grupos estables de convivencia.

2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL.

Las principales medidas de prevención personal que deben tomarse frente al COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

2.1. Medidas de prevención personal.

Se realizará la higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón y, si no es posible, se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

La organización dentro del horario escolar del lavado de manos será en al menos 5 momentos: al inicio de la mañana (gel hidroalcohólico), en los cambios de clase (gel hidroalcohólico), antes del desayuno (gel hidroalcohólico), vuelta del recreo (jabón de manos), al iniciar (gel hidroalcohólico) y finalizar Educación Física (jabón de manos).

Se debe evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.

Al toser o estornudar, se ha de cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.

Se utilizarán pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con tapa y pedal.

El uso de guantes no es recomendable de forma general. En caso de uso, se deben seguir las medidas preventivas más específicas de las instrucciones del servicio de prevención para el personal no docente, (personal en labores de limpieza, ATE, fisioterapeutas, sanitarios...), así como del personal docente que preste algún servicio equiparable a una actividad sociosanitaria.

2.2. Utilización de mascarillas: la obligatoriedad de uso vendrá determinado por la normativa sanitaria vigente en cada momento.

Se utilizará mascarilla según las instrucciones de la autoridad sanitaria. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénico y siempre que sea posible reutilizable. Su uso es obligatorio a partir de los 6 años para todos.

Se atenderá a las siguientes indicaciones:

- Educación Infantil: Mascarilla no obligatoria; sí recomendable.
- A partir de 1º de Educación Primaria: uso de mascarilla obligatorio.
- Profesorado: obligatoria. La mascarilla será de tipo higiénica-quirúrgica excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.
- Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión.
- De forma general, no será recomendable su uso en los siguientes casos: personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, cuando se desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas y cuando las personas estén solas.

2.3. Organización y control de los objetos en los centros.

En aulas y lugares de trabajo, la presencia de juguetes, equipos, adornos, o cualquier otro material deberá ser evitada al máximo. En caso de compartir objetos, se deberán extremar las medidas de higiene y prevención, y aumentar la periodicidad de la higiene de manos, y máxima atención para evitar tocarse nariz, ojos y boca.

Las listas de materiales curriculares y libros de texto llevarán incluidas las siguientes cuestiones:

- Cada alumna y alumno aportará una botella de gel-jabón de manos de 1 l. y 1 rollo de papel de cocina grande-grueso para uso común del grupo estable de convivencia que se irá reponiendo.
- Cada alumna y alumno de Educación Primaria aportará un sobre de papel con su nombre y apellidos que contendrá 2 mascarillas que serán guardadas de repuesto para situaciones de olvido o deterioro. Estas mascarillas serán personales y si se agotan se le pedirán otro sobre con otras 2 de repuesto.
- Cada alumna y alumno de Educación Primaria llevará en su mochila un kit individual con 1 paquete de pañuelos desechables y un bote de gel hidroalcohólico pequeño de uso individual y personal.
- Las tutoras y tutores organizarán el material de tal forma que se vaya aportando conforme a su uso para evitar la acumulación en el aula así como que el alumnado traiga peso excesivo.
- Cada alumna y alumno traerá su propia botella de agua y no podrá ser rellenada. La fuente estará cerrada.

Se minimizará el uso de objetos compartidos (balones, bancos, raquetas, etc.). En caso de que fuera imprescindible su utilización, los usuarios extremarán la higiene de manos, desinfectándose las antes y después de su uso.

Los usuarios y las usuarias desinfectarán el material antes y después de su uso. A tal efecto, se dispondrá en cada espacio dedicado a la impartición de Educación Física tanto de geles hidroalcohólicos como de elementos y productos de desinfección. Se evitará la utilización de elementos como colchonetas por las dificultades que entraña su correcta desinfección.

Los útiles, materiales y herramientas de trabajo (como tizas, rotuladores, borradores, punteros, etc.) serán individuales siempre que sea posible. Las usuarias y los usuarios

llevarán a cabo la pauta de higiene de manos antes y después de la utilización de los equipos compartidos (ordenadores, impresoras, fotocopiadoras, faxes, teléfonos, etc.) o útiles de trabajo (encuadernadoras, grapadoras, carros, etc.).

Para ello se dispondrá, en las proximidades de dichos equipos, de solución hidroalcohólica. Asimismo, la persona usuaria procederá a la limpieza y desinfección de la superficie de contacto de antes y después de su utilización.

El cumplimiento de estas medidas se favorecerá con estrategias de **EDUCACIÓN PARA LA SALUD** y la disposición de cartelería y señalética amigables para la infancia que faciliten el cumplimiento de las medidas. Asimismo, se dedicará un tiempo diario al recuerdo de las pautas de higiene y limpieza.

3. LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DEL CENTRO.

El centro dispone del siguiente protocolo de limpieza y desinfección. Ha sido informado y trasladado a la empresa concesionaria del servicio de limpieza a través de la Concejalía de Educación del Ayuntamiento. Este protocolo recoge las siguientes indicaciones:

3.1. Protocolo de limpieza y desinfección.

- Limpieza al menos una vez al día: seguir las medidas preventivas más específicas de las instrucciones del servicio de prevención para el personal no docente, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, renovación mínima de aire según normativa de prevención de riesgos laborales, (30 m³/hora trabajadora/a según Real Decreto 487/1997).
- Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.
- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como áreas de descanso, aseos.
- Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno, y al finalizar la jornada, dejando que actúe el producto de limpieza, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador. Al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido, se limpiará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla con gel desinfectante. Se recomienda y agradece la utilización de dispositivos personales.
- Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.

3.2. Ventilación de las instalaciones.

Se deben realizar tareas de ventilación frecuente en las instalaciones, y por espacio de al menos cinco minutos (mejor 10 minutos si la sala estaba ocupada de antemano) al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases, siempre que sea posible y con las medidas de prevención de accidentes necesarias:

- Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.
- Se debe aumentar el suministro de aire fresco y no se debe utilizar la función de recirculación de aire interior.

Así mismo, las puertas de las aulas permanecerán abiertas toda la jornada lectiva, exigiéndose un compromiso extra de gestión de ruidos y molestias al resto de grupos-clase.

3.3. Desinfección de zonas comunes.

Si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferentes alumnos/as de manera consecutiva (fisioterapia, Orientación Educativa, maestra de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica, Valores...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.

3.4. Gestión de residuos.

Atenderemos a las siguientes instrucciones:

- Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.
- Cada grupo-clase se gestionará sus residuos de envases y plásticos (amarillo) papel y cartón (azul).

3.5. Limpieza y Uso de los aseos.

La limpieza y uso de los aseos seguirá las mismas indicaciones anteriores. Se complementará con la estrategia de Educación para la Salud reforzándose la utilización responsable por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Se limitará el aforo a 2 personas en función de la disponibilidad de aseos. Quedará organizado con un cartel a modo de semáforo (rojo y verde) con dos indicadores.

Se instalarán papeleras provistas de bolsa y tapa, preferentemente accionadas por pedal. Se instalarán carteles que recuerden que es imprescindible, en caso de disponer de ella, bajar la tapa del inodoro antes de accionar la cisterna para minimizar el riesgo de nebulización potencialmente peligrosa. Asimismo, se mantendrán cerradas las puertas exteriores de los bloques de aseos. Se mantendrán las ventanas abiertas de forma permanente.

Los aseos se limpiarán y desinfectarán en función de la intensidad de uso.

Durante el recreo, cada alumna y alumno utilizará el aseo ubicado en su propio sector. Se fomentará la no utilización del aseo durante los recreos para evitar aglomeraciones.

4. GESTIÓN DE LOS CASOS.

4.1. LOCALIZACIÓN Y ACUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS.

La detección precoz de casos es una de las medidas más efectivas para el control de la COVID-19.

Tendremos en cuenta las siguientes **DEFINICIONES**:

- **Caso sospechoso:** persona con sintomatología compatible con la COVID- 19 a la que se le ha realizado una PCR y todavía no ha obtenido el resultado.
- **Caso confirmado:** persona con sintomatología compatible con la COVID-19 y con PCR positivo para SARS-CoV-2.
- **Rastreador COVID-19:** es un profesional responsable de la vigilancia epidemiológica territorial que desempeña un papel esencial en el control de los brotes de infección. Es la persona que se pone en contacto con un sospechoso de estar infectado por COVID-19. Su tarea consiste en informar (por teléfono o en persona) sobre el procedimiento que debe seguir para iniciar el proceso de identificación de contacto estrecho.
- **Personal sanitario de referencia:** Equipo de atención primaria de referencia del centro educativo.

La organización de una vuelta a las aulas segura y saludable es tarea de TODOS Y TODAS. La planificación desde el centro y el desarrollo de protocolos que garanticen la coordinación son fundamentales, pero también es importante, la colaboración de toda la comunidad educativa y la asunción individual y colectiva de responsabilidades. Todos los integrantes de la comunidad educativa desempeñan un papel en la contención de la propagación de la enfermedad.

La familia o los tutores legales del alumnado, o este mismo si es mayor de edad, comprobarán antes de ir al centro educativo, el estado de salud, que su temperatura no es superior a 37,5 °C o tiene otros síntomas compatibles con la COVID-19. Además, deben colaborar en que sus hijas e hijos adopten rutinas de higiene de manos y el protocolo de actuación en caso de tos, estornudos u otros síntomas respiratorios (etiqueta respiratoria),

además de reforzar la importancia del uso de mascarilla para asistir al centro educativo, explicándoles de forma adecuada a su edad su correcto uso y recordándoles la obligación de utilizarla en todas las situaciones y espacios en los que no sea posible mantener la distancia de seguridad interpersonal.

Deben también colaborar informando de forma clara y adaptada a la edad del niño o niña sobre qué es el virus y cuáles son los riesgos a los que nos enfrentamos en el caso de no seguir las recomendaciones sanitarias de prevención.

En caso de que se decida que la toma de temperatura se lleve a cabo en el centro educativo, cada centro dispondrá la forma de llevar a cabo esta actuación, evitando en todo caso aglomeraciones y asegurando el mantenimiento de la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.

En nuestro centro, se tomará una vez haya accedido el alumnado a las aulas.

No deben acudir al centro educativo aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19, sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliar por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona con síntomas compatibles o diagnosticada de COVID-19.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables a la COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita. Este alumnado deberá mantener las medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

Tanto los docentes como el resto del personal que trabaje en el centro con condiciones de salud que les hacen vulnerables, deberán informar a los equipos directivos de su condición para que estos informen a su vez a la Delegación Provincial correspondiente. Previa autorización del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de personal docente, se posibilitará que estos profesionales eviten la atención de los casos sospechosos y extremarán las medidas preventivas recomendadas.

SÍNTOMAS COMPATIBLES CON LA COVID-19:

Fiebre o febrícula Tos

Dificultad respiratoria Dolor de cabeza

Alteración del gusto o del olfato Congestión nasal

Escalofríos Dolor abdominal

Vómitos o diarrea Malestar

Dolor de cuello Dolor muscular

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE POSIBLES CASOS

En un entorno de convivencia como es un centro educativo, la detección precoz de casos y los contactos cercanos, es una de las medidas más significativas para mantener los entornos de seguridad y preservar el logro de los objetivos educativos y pedagógicos.

Frente a una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con la COVID-19 en el centro educativo debe seguirse el siguiente protocolo:

- Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio aislado (sala de gestión de casos ubicada en el aula 22), que estará previamente definido en cada centro según el Plan de Inicio de Curso, y se contactará con la persona responsable del manejo de la COVID-19 en el centro educativo y con los familiares.
- La persona que le acompañe, deberá llevar el equipo de protección individual adecuado:

- Mascarilla quirúrgica, si la persona con síntomas la lleva.
- Mascarilla FFP2 sin válvula, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), además de una pantalla facial y una bata desechable.
- Si la persona presenta síntomas de gravedad (dificultad para respirar, mal estado general debido a vómitos o diarrea muy frecuente, dolor abdominal intenso, confusión, tendencia a dormirse...) se debe llamar al 112.
 - En el caso del alumnado, establecer un contacto inmediato con la familia para acudir al centro educativo.
 - En el caso del profesorado, establecer contacto con el servicio de prevención de riesgos laborales.
 - Recomendar a la persona o a la familia (en el caso de un menor), si no hay contraindicación, que se traslade al domicilio y, desde allí, a su centro de salud o directamente al centro de salud.
- La persona afectada se considera caso sospechoso y deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas.
- Será Salud Pública quien contacte con los centros educativos para realizar una evaluación del riesgo, la investigación epidemiológica, la comunicación del riesgo y las recomendaciones de aislamiento del caso y estudio de contactos.
- Cuando la sintomatología comienza fuera del horario escolar o en días no académicos, la familia o la persona con síntomas tiene la obligación de ponerse en contacto con su servicio de salud, así como comunicarlo de inmediato al centro educativo.

REGRESO AL CENTRO EDUCATIVO.

En caso de que se haya definido como caso descartado de COVID-19 y no exista normativa que lo contraindique, la persona podrá reincorporarse al centro educativo cuando haya remitido la sintomatología.

Si la persona ha confirmado positivo de COVID-19 y no ha requerido ingreso hospitalario, pero sí ha recibido asistencia desde atención primaria y aislamiento domiciliario, este se mantendrá, siguiendo las recomendaciones del aislamiento, durante, al menos, 10 días desde el comienzo de los síntomas y hasta que hayan transcurrido, al menos, 72 horas desde la desaparición de los mismos.

En todo caso, en una u otra circunstancias, serán las autoridades sanitarias, las que pauten su regreso.

ENLACE A LA ATENCIÓN PRIMARIA Y FORMACIÓN.

El personal que atienda la línea telefónica 900 122 112 será el encargado de resolver todas las dudas sobre la COVID-19 que surjan en la comunidad educativa. Del mismo modo, el servicio sanitario de referencia de cada centro educativo según los canales de comunicación que se establezcan para ello, serán los encargados de fomentar la educación para la salud en materia de COVID-19 en el centro educativo.

Al inicio del curso escolar, el equipo directivo se pondrá en contacto con el centro de atención primaria de su área para conocer quién será la persona referente de contacto en el centro de salud/consultorio a la que debemos acudir y con la que deberemos fijar una fecha para llevar a cabo una sesión de formación, ya que desde el SESCAM se remitirá la indicación y la documentación para preparar dicha sesión en el centro educativo o en los centros educativos de su zona de influencia.

A esta sesión formativa acudirá el Equipo COVID-19 que podrá estar compuesto por el director, el coordinador de riesgos laborales, el responsable de formación del centro, un representante de las familias que forme parte del Consejo Escolar/AMPA, el responsable COVID-19 designado por el centro, así como cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa que el centro designe.

Tras la sesión formativa, el Equipo COVID-19, en función de las características del centro, creará una estrategia de sensibilización y difusión de la información que transmitirá a todos los agentes que conforman la comunidad educativa. Del mismo modo, el equipo establecerá un canal de comunicación en el propio centro educativo y con el centro de salud, donde recibir las consultas y las dudas que puedan surgir a lo largo del curso, devolviéndose nuevamente información a la comunidad educativa. De esta forma, se estará manejando en todo momento información actualizada y fiable procedente de la línea de coordinación con el centro sanitario.

Cabe destacar, para delimitar tareas, que el personal sanitario ejerce su actividad en los centros de salud, actuando excepcionalmente fuera de los mismos por motivos de urgencia médica. Del mismo modo, el personal de los centros educativos no tiene como tarea la asistencia sanitaria, sin perjuicio del deber de socorro que incumbe a cualquier ciudadano según la legislación vigente a nivel nacional.

El Portal de Educación recoge la información sanitaria actualizada para que pueda ser consultada por toda la comunidad educativa.

5. OTRAS ACCIONES.

5.1. Coordinación con: atención primaria, salud pública, servicios sociales, entidades locales.

- Con Atención Primaria:

Se mantendrá un canal de comunicación fluido entre cada centro educativo y el centro de salud de su zona básica de salud, dentro de sus competencias de salud comunitaria, para posibilitar el apoyo en la resolución de dudas en relación con cómo se debe organizar la actuación ante casos con síntomas compatibles con COVID-19 y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud.

- Con Salud Pública:

Se tendrá disponible un canal de comunicación para estudios de contactos y brotes. Corresponde a Salud Pública, en coordinación con Atención Primaria y los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuando sean trabajadores/as, organizar el estudio de contacto de los casos positivos identificados en los centros educativos. Desde Salud Pública se establecerán las medidas de control oportunas en caso de brote, incluido, si procediera, ordenar el cierre de un aula o del centro.

- Con Servicios Sociales:

En el caso de alumnado en situación de vulnerabilidad social para facilitar información de servicios disponibles de apoyo, alimentos, redes comunitarias o iniciativas vecinales, o para tratar de lograr los recursos necesarios para los distintos escenarios.

- Con las entidades locales:

A través de las mesas de salud escolar u otros espacios de coordinación intersectorial a nivel local. Se atenderá especialmente a la búsqueda de espacios públicos susceptibles de uso, las medidas de conciliación familiar y el transporte activo.

- Coordinación con empresas externas cuyos trabajadores prestan servicios en centros docentes: Según la instrucción del portal de educación de coordinación de actividades empresariales.

5.2. Vías de comunicación e información a los trabajadores y a las familias.

El equipo directivo debe asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos lleguen y son comprendidas por toda la comunidad educativa.

- Se proporcionará información y se facilitará la adquisición de habilidades sobre las medidas de prevención e higiene a los trabajadores del centro educativo, que a su vez facilitarán la comunicación al resto de la comunidad educativa.

- Se enviará la información a todas las familias, manteniendo un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir.

- Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias.

El Consejo Escolar será el garante de la comunicación e información a las familias. Es importante promover la participación de la Asociación de Madres y Padres para facilitar la transmisión de la información y las alianzas en la adecuada implementación de las medidas. Las plataformas digitales del centro serán el principal elemento a utilizar como vía de comunicación e información.

El equipo directivo debe asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos lleguen y son comprendidas por toda la comunidad educativa.

Es importante el intercambio de información con las AMPA, ya que las familias y los tutores legales deben conocer con claridad todos los aspectos relacionados con el desarrollo de la actividad educativa y toda la información sobre la correcta implementación de las medidas. Así mismo es importante ya que pueden colaborar contribuyendo a promover la difusión de la información útil.

En el caso de las AMPA, (las familias y/o tutores) deberán estar informadas claramente de las condiciones de inicio de curso, y de su papel activo en la vigilancia de la aparición de síntomas, de la evolución de la pandemia y posible evolución de la actividad educativa a diferentes escenarios.

Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán

entrar al edificio escolar sólo en caso de necesidad urgente o por indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.

Cada centro debe disponer de medios para asegurar el contacto con el alumnado y las familias que no se conectan o no participan en actividades no presenciales, identificando cuál es su situación y comunicándola para garantizar que disponen de los medios necesarios para afrontar la actividad lectiva no presencial en caso de que deba producirse. Debe realizarse un seguimiento educativo específico de este alumnado.

5.3. Educación para la salud: acciones formativas organizadas en coordinación con la Consejería de Sanidad.

Se diseñarán e implementarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa.

Estas actividades se deben incluir de manera transversal en los programas y actividades de educación y promoción de la salud que ya se venían realizando en el centro educativo, de manera que se puedan trabajar de manera integral la salud.

- ¿Por qué? Es necesaria una concienciación sobre la importancia de la adopción de las medidas de prevención y control de la enfermedad en el alumnado y en todo el personal, además de la adquisición de las habilidades necesarias. De esta manera pueden contribuir además a que otras personas de sus hogares o del entorno social aprendan también a prevenir y evitar la transmisión del COVID -19, así como a ganar control sobre su propia salud y bienestar.

- ¿Qué debe incluir? Los aspectos básicos que debe incluir la educación para la salud en relación al COVID-19 son los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, higiene de manos y resto de medidas de prevención personal, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.

- ¿Cuándo? Conviene realizar un recordatorio al inicio de la mañana de las medidas básicas hasta que se adquieran las nuevas rutinas. Además, se puede trabajar en otros espacios a valorar por el equipo docente como en las tutorías o incluyéndose de manera transversal en el contenido de otras asignaturas o en proyectos interdisciplinares.

Formación a los trabajadores/as: se promoverá la participación en la plataforma de formación del Centro Regional de Formación del Profesorado en los procedimientos previstos para formar a los trabajadores en las medidas preventivas específicas de estos puestos docentes en cada caso concreto.

5.4. Identificación/ Establecimiento de sectores del centro que permitan el rastreo.

El centro queda zonificado de la siguiente forma:

SECTOR 1	SECTOR 2	SECTOR 3
Planta Baja Edificio Principal	Planta Superior Ed. Principal	Edificio Anexo
SUBSECTOR 1 A	SUBSECTOR 2 A	
El 3 años	3º	6º A
El 4 años	4º A	Pedagogía Terapéutica

El 5 años	4º B
2º	6º B
Orientadora Proyecto Bilingüe	Sala Gestión de Casos
SUBSECTOR 1 B	SUBSECTOR 2 B
2º	5º A
Valores	5º B
Audición y Lenguaje - Fisioterapia	Sala de Profesores
	Dirección - Secretaría

A su vez, los sectores quedan organizados como conjuntos independientes de grupos estables de convivencia. Todos los grupos-clase, tanto de Educación Infantil como de Educación Primaria, quedan configurados como grupo estables de convivencia.

Estos grupos de convivencia estables estarán compuestos por el alumnado del grupo (hasta un máximo de 25) y el tutor o tutora del mismo. No es necesario cumplir con la restricción de la separación interpersonal. El uso de mascarillas será obligatorio a partir de los 6 años de edad y recomendable para los menores de 6 años.

Se reducirá al máximo las personas que trabajen con el grupo de convivencia estable, reduciendo al máximo el número de personas que imparten docencia en estos grupos de convivencia estable.

Fuera de estos grupos deberá cumplirse con la medida de mantenimiento de distancia interpersonal y, cuando no sea posible, se observarán las medidas de higiene adecuadas.

Sus miembros pueden socializar y jugar entre sí sin tener que mantener la distancia interpersonal de forma estricta. Cada alumna y alumno ocupa siempre el mismo lugar y espacio. Estos grupos de convivencia estable deberán evitar la interacción con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo los contactos.

Se establecerán momentos diferenciados de recreo por etapas educativas, Educación Infantil y Educación Primaria, así como quedan delimitados espacios de juego específicos para cada grupo-clase para todo el curso escolar.

ORIENTACIONES DIDÁCTICAS Y METODOLÓGICAS CONTEMPLADAS EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS PARA LA MODALIDAD DE FORMACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL PARA SITUACIONES EXCEPCIONALES.

La **FORMACIÓN PRESENCIAL** estará determinada por todas las premisas descritas en el Plan de Inicio del Curso 2020/2021 y que condiciona no sólo la organización del centro sino también los procesos de enseñanza-aprendizaje.

De este modo, se tendrán en cuenta las siguientes orientaciones didácticas y metodológicas:

1. Revisar las Programaciones Didácticas de cada una de las áreas para introducir de forma excepcional en el curso 2020/2021 aquellos elementos curriculares

imprescindibles que se han quedado pendientes. De forma específica: descriptores de las competencias clave y estándares de evaluación.

2. Rediseñar las Unidades Didácticas de cada área y nivel para abordar los elementos curriculares antes mencionados, priorizando los descriptores de las competencias clave y los estándares de evaluación.
3. Priorizar un enfoque metodológico que permita contemplar todos los elementos curriculares imprescindibles.
4. Fijar en la medida de lo posible como horizonte temporal el primer trimestre del curso 2020/2021 para consolidar el máximo de esos elementos curriculares imprescindibles.

La **FORMACIÓN SEMIPRESENCIAL** en el escenario 1, nueva normalidad, no queda contemplada a ser alumnado menor de 14 años, donde el objetivo es garantizar la presencialidad.

No obstante, debemos plantear situaciones posibles de semipresencialidad si se dan algunos condicionantes sanitarios que impidan la asistencia de alumnado concreto aún no estando activado el escenario 2.

Esta semipresencialidad en escenario 1 consistirá en la asistencia regular a la actividad lectiva complementada con jornadas puntuales de trabajo lectivo en casa con el traslado de tareas y trabajos para su realización autónoma y tutorización presencial. Podrán hacerse sesiones en streaming, planificación de actividades para el trabajo individual del alumnado que no está presente en el centro y/o a través de todas las posibilidades que ofrece la plataforma de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

III. ESCENARIO 2. ADAPTACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE CONTROL SANITARIO.

La activación del escenario 2 correrá a cargo de los servicios de salud pública en función de los riesgos que puedan aparecer por sospecha o detección de algún caso.

El centro realiza las siguientes previsiones:

1. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, EN FUNCIÓN DE LAS DIRECTRICES QUE MARQUE LA ADMINISTRACIÓN.

Los servicios de Comedor y Transporte Escolar son de gestión municipal y corresponde a la Concejalía de Educación fijar, en su caso, la delimitación de la prestación de dichos servicios.

2. LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DEL SECTOR AFECTADO POR SOSPECHA O DETECCIÓN.

Se activarán las medidas de gestión de casos descritas con anterioridad y se trasladará la información a los servicios de coordinación sanitaria correspondientes. Esta información será exhaustiva y contendrá todos los datos necesarios e imprescindibles para identificar con precisión la persona o personas afectadas susceptibles del seguimiento correspondiente ya sea sanitario y/o educativo-curricular.

3. ORIENTACIONES DIDÁCTICAS Y METODOLÓGICAS CONTEMPLADAS EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS PARA LA MODALIDAD DE FORMACIÓN:

3.1. Presencial y/o semipresencial, para los alumnos que pertenezcan a un sector seguro.

Tras la coordinación con los servicios sanitarios correspondientes, se adoptarán las medidas de formación presencial y/o semipresencial en función de la decisión de la autoridad sanitaria.

Las orientaciones didácticas y metodológicas para las modalidades presencial y/o semipresencial serán las descritas en la situación del Escenario 1, Nueva Normalidad.

3.2. No presencial para el alumnado que pertenezca a un sector con sospecha o detección de caso.

En este escenario, el centro deberá adoptar las medidas necesarias para el seguimiento de la actividad lectiva no presencial de alumnado, enseñanzas o etapas, mediante la tutorización, la realización de trabajos u otras formas que se establezcan, lo que deberá recogerse en las programaciones didácticas.

También se podrá contemplar el desarrollo de una formación virtual u online similar a la descrita posteriormente en el escenario 3, no presencialidad, pero siendo destinatarios aquellos grupos-clase o alumnado concreto que no asistiera a clase por la activación del escenario 2.

IV. ESCENARIO 3. NO PRESENCIALIDAD.

En este escenario no es posible la actividad educativa presencial en todo el centro educativo en algún momento del curso 2020-2021 debido a la aparición de algún brote. La suspensión de la actividad lectiva presencial del centro será dictada por la autoridad sanitaria y la autoridad educativa competente.

Para la enseñanza semipresencial o no presencial los centros entregarán, en régimen de préstamo, los dispositivos tecnológicos de los que ya disponen, así como de los que van a recibir por parte de la Administración, para alumnado beneficiario de las ayudas de uso de libros de texto del 100% que no disponga de este dispositivo tecnológico. La actividad lectiva no presencial se desarrollará, preferentemente, a través de las plataformas educativas que la Consejería ha preparado a tal fin para las que el profesorado, el alumnado y las familias, dispondrán de la formación e información necesarias. Asimismo, se facilitará la formación necesaria para su uso.

1. ORIENTACIONES DIDÁCTICAS Y METODOLÓGICAS CONTEMPLADAS EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS PARA LA MODALIDAD DE FORMACIÓN NO PRESENCIAL.

El centro plantea las siguientes orientaciones didácticas y metodológicas análogas a las realizadas en el tercer trimestre del curso anterior, con las que el profesorado, el alumnado y las familias ya están familiarizados.

Esta fórmula organizativa, didáctica y metodológica es flexible y exige el compromiso de la totalidad de la Comunidad Educativa.

Queda organizada de la siguiente manera:

- Se priorizará una franja horaria (lunes a viernes, de 9.30 a 12.30) donde se propondrán videoconferencias (videoclases) al alumnado.
- En ese horario, se propondrá el trabajo de las materiales troncales: Lengua, Matemáticas, Inglés, Ciencias Naturales Y Ciencias Sociales.
- El resto de materias lo harán en horario diferente.
- Cada equipo docente y/o de nivel organizará sus clases en función de las necesidades correspondientes.
- Se seguirán las instrucciones normativas sobre programación, evaluación y promoción. Se priorizará el refuerzo y la consolidación, sólo presentándose nuevos elementos curriculares clarificando que se abordarán en la organización curricular a la vuelta al escenario 1.
- Se informará a las familias de la fórmula adoptada. Se especificará claramente que estas videoclases online no serán obligatorias pero sí muy necesarias, siendo un complemento, una ocasión para sumar esfuerzos y ayudar al alumnado a tener una rutina de trabajo y estudio.
- Si alguna familia o alumnado tiene dificultades para poder conectarse, independientemente de las causas, se les facilitará a través de la plataforma Papás 2.0 la misma información y materiales que al resto de alumnado para que trabajar a su ritmo y conforme a su situación familiar y personal.

Desde el punto de vista técnico, se determinarán las siguientes consideraciones en relación a la utilización de plataformas virtuales:

- La recomendación era la utilización de la Plataforma Papas 2.0 y Microsoft Teams.
- Utilizar la misma plataforma todos los docentes del mismo equipo docente y/o de nivel, siempre que fuera posible, o el menor número posible de ellas.
- Se estructurará de la siguiente forma:

TAREA	PLATAFORMA VIRTUAL
Para los órganos de coordinación docente y gobierno (equipos de nivel, ciclo, EOA, Claustro y Consejo).	Microsoft Teams
Para la comunicación con las familias.	Papas 2.0
Para las aulas virtuales: (En orden de importancia y recomendación).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Papas 2.0 - Microsoft Teams. 2. Zoom: se recomienda que se integre Zoom en Microsoft Teams. 3. Otros, excepcionalmente.

El trabajo de **COORDINACIÓN** tendrá que ser máximo tanto de los equipos de nivel como del profesorado en general de cada etapa educativa.

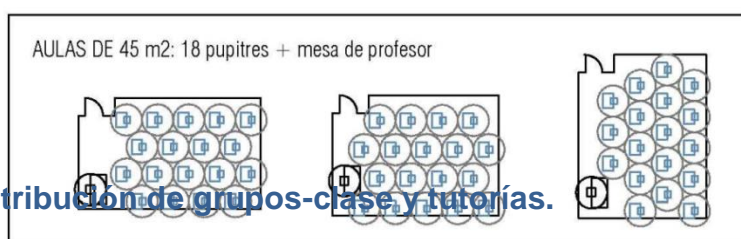
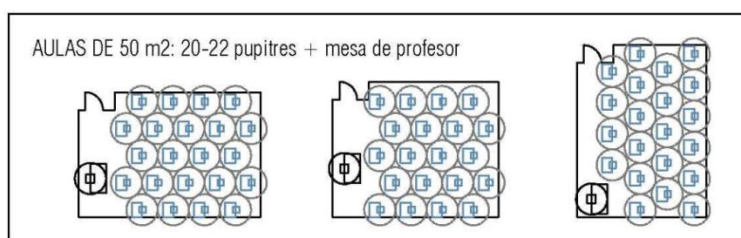
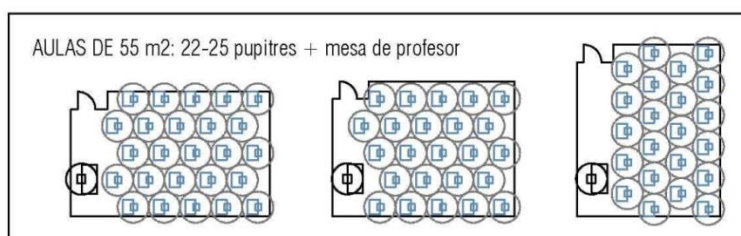
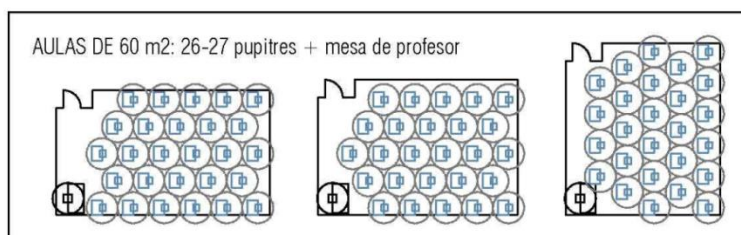
Se prestará especial atención al **ACOMPañAMIENTO EMOCIONAL** que se ha concretará en la misma fórmula organizativa, las videoconferencias alumnado-profesorado, las entrevistas con las familias y propuestas de la Orientadora del centro para el trabajo de **ACCIÓN TUTORIAL** a través de actividades diversas con la periodicidad necesaria.

ANEXO I. Distribuciones posibles de aulas en función de tamaño y número de alumnado.

La distribución del aula será a modo de colmena para permitir una limitación de contactos en el interior de los propios grupos estables de convivencia.

La siguiente distribución correspondería a hipotéticas situaciones de aumento de matrícula en los distintos grupos estables de convivencia.

PUPITRES DISTANCIA 1,50 m.



ANEXO II. Distribución de grupos-clase y tutorías.

CURSO 2020/2021		Curso 2019/2020	
	3 años		5 años
	4 años		3 años
	5 años		4 años
	1º		2º
	2º		1º
	3º		PT + Orientadora
	4º A		3º A
	4º B		6º
	5º A		4º A

5º B	4º B
6º A	Althia
6º B	5º
PT	Biblioteca
Valores	3º B
Orientadora	Proyecto Bilingüe
Fisioterapia / AL	AL – Aula 4
Sala Gestión de Casos	22
Almacén	41 y 42

ANEXO III. Esquema de distribución de filas de entrada.

ZONA DEPORTIVA – PABELLÓN	
PORTADA	E1 5 – E14 – E13 – 6º B – 4º B – 4º A – 3º - 5º A – 5º B – 2º - 1º 6º A: junto a edificio anexo.
EDIFICIO PRINCIPAL	

ANEXO IV. Organización de espacios y tiempos de recreo.

PABELLÓN DEPORTIVO

Pasillo lateral susceptible de ser utilizado			
ZONA 5 (Portería fútbol)	ZONA 1 (Baloncesto)	ZONA 3 (Baloncesto)	ZONA 6 (Portería fútbol)
	ZONA 2 (Baloncesto)	ZONA 4 (Baloncesto)	
PORTADA	Pasillo lateral susceptible de ser utilizado		
EDIFICIO PRINCIPAL			

PATIO EXTERIOR

ZONA 7	ZONA 9	COLUMPIOS EI (No utilizables)
ZONA 8	ZONA 10	

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

- La zona de columpios de Educación Infantil NO es utilizable.
- Todo el profesorado, tutor o especialista, vigila en su espacio y horario de recreo. No se pueden organizar turnos de guardias de recreo.
- En caso de inclemencia meteorológica, el alumnado de las zonas exteriores permanecerán en su aula. Podrán realizar el recreo en otro momento del día de forma flexible y sin perjuicio de la clase de Educación Física.
- La asignación de zonas es fija durante todo el curso escolar:

EDUCACIÓN INFANTIL		
El 3 años	El 4 años	El 5 años
Zona 8	Zona 7 y 9	Zona 10

EDUCACIÓN PRIMARIA		
1º	2º	3º
Zona 5	Zona 1	Zona 6
4º A	4º B	
Zona 3	Zona 4	
5º A	5º B	
Zona 7	Zona 8	
6º A	6º B	
Zona 10	Zona 9	

HORARIOS DE RECREOS:

Octubre a Mayo: 9 a 14 horas	Septiembre y Junio: 9 a 13 horas.
E. Infantil: 11 a 11:30 h.	E. Infantil: 10:30 a 11 h.
E. Primaria: 11:45 h. a 12:15 h.	E. Primaria: 11:10 a 11:40 h.